

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



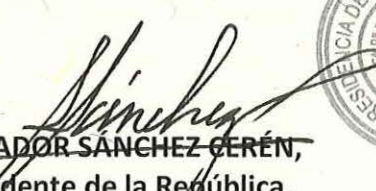
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 252.-**

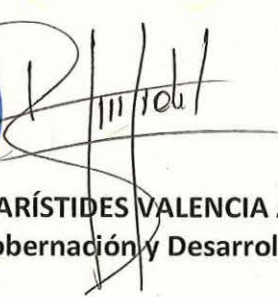
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la Certificación de la Partida de Defunción de la Alcaldía Municipal de San Salvador, No. 55, del Libro 0012, Folio: 57, extendida por el Jefe del Registro del Estado Familiar, Juan José Armando Azucena Catan, el día siete de mayo de 2014, del Señor José Antonio Ayala Guevara, conocido como JOSÉ ANTONIO AYALA MÉNDEZ, **ACUERDA:** Dejar sin efecto, a partir del uno de mayo de 2014, su nombramiento del cargo de Técnico Conservacionista de Alimentos I, Pda. No. 122, Sub. No. 1, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Línea de Trabajo 03- DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, Código Presupuestario: 2014-0500-1-04-03-21-1-51101.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** en la ciudad de San Salvador, el catorce del mes de agosto de dos mil catorce.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.